

Consejería de Deportes

964 *ORDEN 839/2008/00, de 11 de diciembre, por la que se conceden subvenciones a empresas en base a la Orden 516/2008/00, de 18 de junio, reguladora de las ayudas a proyectos juveniles generadores de empleo estable, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.*

Visto el artículo 9 de la Orden 516/2008/00, de 18 de junio, de la Consejería de Deportes, reguladora de las ayudas a los Proyectos Juveniles Generadores de Empleo Estable, así como las actas de las sesiones del Comité Técnico celebradas con fechas 24 de octubre y 5 de noviembre de 2008, con el fin de evaluar e informar los expedientes, y considerando que las empresas que se proponen como beneficiarias de la subvención cumplen todos los requisitos exigidos en la Orden de convocatoria.

Esta Consejería, a propuesta de la Dirección General de Juventud,

HA RESUELTO

Primero

Conceder una subvención a las empresas cuya relación y cuantías de la misma se adjunta en el Anexo I.

Segundo

Dicha cantidad se tramitará con cargo a la Partida 77390 del Programa 855 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el 2008.

Tercero

Acreditar que las empresas de referencia han justificado ante la Unidad Administrativa gestora del expediente el funcionamiento de las empresas y la creación de los puestos de trabajo subvencionados, por lo que procede el pago de la subvención con arreglo a las normas contempladas en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 75 de la Ley Reguladora de la Hacienda de dicha Comunidad.

Cuarto

Las empresas beneficiarias se comprometen a mantener durante al menos un año, desde la notificación de la presente Orden, los empleos que hayan sido subvencionados.

En el caso de que parte de los empleos subvencionados se extingan, cierre la empresa o no se aporte la documentación requerida, podrá anularse total o parcialmente la subvención. En el caso de que se extingan puestos de trabajo subvencionados, las empresas deberán comunicarlo al Área de Formación y Promoción Juvenil y sustituirlo por otro de idénticas características, en el plazo de un mes, desde que se produzca el hecho causante.

A los efectos del apartado anterior, al finalizar el período de seguimiento las empresas deberán presentar los siguientes documentos:

- Certificación positiva del cumplimiento de las obligaciones tributarias expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Certificación de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de estar al corriente de pagos, tanto en el Régimen General como en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos; o en el caso de profesionales, certificación de la correspondiente Mutualidad.
- Informe de vida laboral de la empresa.
- Informe de vida laboral de los/as promotores/as y trabajadores/as que hayan resultado subvencionados.
- Informe de inexistencia de inscripción como empresario/a en el sistema de la Seguridad Social.

Dichos documentos deberán ser remitidos o entregados en la sede del Área de Formación y Promoción Juvenil, paseo de Recoletos, números 7-9, segunda planta, 28004 Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de seguimiento.

La Dirección General de Juventud y la Intervención General de la Comunidad de Madrid podrán realizar, mediante los procedimientos legales pertinentes, las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedidas.

Quinto

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno.

Madrid, a 11 de diciembre de 2008.—El Consejero de Deportes, PD (Orden 74/2007/00, de 31 de julio, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de agosto de 2007), la Directora General de Juventud, Guadalupe Bragado Cordero.

ANEXO I

RELACIÓN DE EMPRESAS BENEFICIARIAS

EXP.	NOMBRE	FORMA JURIDICA	ACTIVIDAD	SUBVENC. PROPUEST.
008/08	LUIS ANTONIO OSTOS SUDARIO	AUT	JARDINERÍA	5.000,00
009/08	ELENA ALFARO JIMÉNEZ	AUT	TIENDA DE REGALOS	5.000,00
010/08	VERONICA CEREZO LEON	AUT	ODONTOLOGIA	5.000,00
012/08	GABRIEL PONCIANO ARDANZ	EI	COMERCIO	5.000,00
015/08	MAKE UP ARTIST	SLU	MAQUILLAJE	5.000,00
016/08	ENRIQUE CLAVERÍA VELÁZQUEZ	AUT	ARQUITECTURA	5.000,00
017/08	SANDRA JEREZ PARRAS	AUT	PELUQUERIA	5.000,00
018/08	LE NOUVEAU SHOWROOM	SL	REPRESENTACION MODA	10.000,00
020/08	ESCUELA DE CONDUCTORES NAYER	SL	AUTOESCUELA	5.000,00
022/08	IVAN BLANCO ALVAREZ	AUT	SERVICIOS INFORMATICOS	6.000,00
023/08	DANIEL DE LA TORRE SANCHEZ	AUT	FONTANERO	5.000,00
024/08	SUSANA LOPEZ GRANDE	EI	ESTETICA	5.000,00
025/08	AZUCENA CRUZ BERMEJO	AUT	PAPELERÍA	6.000,00
026/08	NOEMÍ ZUECO SERRANO	AUT	FLORISTERIA	6.000,00
027/08	IRENE AMALIA GARCIA ORTEGA	AUT	PELUQUERIA CANINA	5.000,00
028/08	CESAR NUÑEZ DOMINGUEZ	AUT	TAXI	5.000,00
029/08	DIEGO ANTOLIN ROMERO CANO	EI	ESTUDIO ARQUITECTURA	12.000,00
030/08	MYRNA YAMILET PERALES-MOYA	AUT	ORG. DE EVENTOS	5.000,00
031/08	CARLOS MONTERO BLANCO	AUT	PREVENCIÓN DE RIESGOS	6.000,00
033/08	PLAZA & GARCIA SER. NO CONVENCIO.	SL	COMERCIO APAR.AUTOM.	12.000,00
035/08	JESUS TOMAS JIMENEZ DEL VAL	AUT	AUTOTAXI	5.000,00
036/08	CLINICA SAYBÚ	SL	PSICOLOGÍA/FISIOTERAPIA	5.000,00
037/08	MERCARENT	SLU	SERV. FINANCIEROS	6.000,00
038/08	MIRCEA IOAN APINTILIOAEI	AUT	REPARAC. VEHICULOS	5.000,00
039/08	ANTONIO MANUEL GALVEZ PAJARES	AUT	DISEÑO GRAFICO	5.000,00
040/08	CRISTIAN MARIN CARBUNE	AUT	HOSTELERIA	5.000,00
041/08	SANDRA SUÁREZ BLÁZQUEZ	AUT	AGENTE DE SEGUROS	6.000,00
042/08	ISABEL DELAGUARDIA ARAGONES	AUT	DISEÑO MODA FEMENINA	5.000,00
043/08	PEDRO ANTERO ARROGANTE	AUT	CARPINTERIA ALUMINIO	6.000,00
044/08	ANA BELEN DORADO RAMIRO	AUT	TATUAJES	6.000,00
046/08	LAURA HERNÁNDEZ MORENO	AUT	DISEÑO GRÁFICO	5.000,00
048/08	Mª TERESA JULIAN LARGO	EI	PELUQUERIA	6.000,00
050/08	CARMEN MARIA SERRA GUERRERO	AUT	FISIOTERAPIA	6.000,00
052/08	MARGARITA MORENO ORDUÑA	AUT	COMERCIO	5.000,00
054/08	VERONICA DORADO CASTILLA	EI	DELINEANTE	5.000,00
055/08	VIRGINIA GONZÁLEZ SUÁREZ	EI	COMERCIO DE MUEBLES	9.000,00
056/08	DAVID JAVIER RÍOS BLÁZQUEZ	AUT	PINTURA	6.000,00
058/08	DAVID CARRION CASADO	AUT	PERITO TASADOR VEHICUL.	6.000,00
061/08	VERÓNICA CAMINO MALLORQUÍN	AUT	AGENCIA DE VIAJES	5.000,00
062/08	SANDRA MARTINEZ CONTRERAS	EI	AGENCIA VIAJES	5.000,00
065/08	SERV. Y OBRAS MEDIOAMB. RAM-08	SLL	SERV. MEDIOAMBIENTALES	15.000,00
066/08	Mª PAZ MUÑOZ MUÑOZ	EI	PELUQUERIA	8.647,22
067/08	Mª LUISA PEREZ DIAZ	AUT	PELUQUERIA	5.000,00
068/08	NOELIA DIAZ ORTIZ	AUT	COMERCIO	6.000,00
069/08	LUCIA ESTEBAN HARO	AUT	PELUQUERIA	5.000,00
077/08	RAQUEL MATEO RODRIGUEZ	AUT	ODONTOLOGO	5.000,00
082/08	SANDRA VAZQUEZ GOMEZ	AUT	ESTETICA	6.000,00
083/08	CRISTINA MANZANA VALVERDE	EI	PELUQUERIA/ESTETICA	10.000,00
086/08	JAVIER CASTELLÓN SALVADOR	AUT	COMERCIO MENOR DEPORTE	5.000,00
088/08	BEATRIZ GARCÍA RODRÍGUEZ	AUT	TIENDA DE ROPA	6.000,00
090/08	SARA RODRIGUEZ NUÑEZ-MILARA	AUT	INSTITUTO DE BELLEZA	6.000,00
093/08	ESTHER GARCIA GARCIA	AUT	PELUQUERIA	5.000,00
094/08	BEATRIZ CANALES CRIADO	AUT	FLORISTERIA	5.000,00
095/08	Mª ANGELES LAGOS GRANADOS	AUT	FLORISTERIA	5.000,00
097/08	ALBA MADRID ROMAN	AUT	COMERCIO P.VESTIR	6.000,00
098/08	AMPARO GARCÍA MARÍN	AUT	PELUQUERIA	6.000,00
100/08	JAVIER POMPA BARRIOS	EI	ESTABLECIMIENTO BEBIDAS	6.000,00
102/08	BRIGADA INTEGRANTE 2008	SLL	INSTALACIONES ELECTRICAS	15.000,00
105/08	ANA ISABEL LORENTE MORENO	AUT	AGENCIA DE VIAJES	5.000,00
111/08	Mª SAMARA DE LOS RÍOS ESPINOSA	AUT	PELUQUERIA	6.000,00
113/08	FRANCISCO PAREDES MALDONADO	AUT	TRADUCTOR	6.000,00

EXP.	NOMBRE	FORMA JURIDICA	ACTIVIDAD	SUBVENC. PROPUEST.
125/08	LAURA ESQUIVEL RODRIGUEZ	EI	COMERCIO ROPA	6.000,00
128/08	MARTA VIERA ROMERAL	AUT	DISÑO GRAFICO	5.000,00
135/08	JAVIER GARCÍA-PALACIOS GALÁN	AUT	INSTALADOR FRIO-CALOR	6.000,00
154/08	IRENE GONZÁLEZ HERRERO	EI	PELUQUERÍA	6.000,00
162/08	ANA Mª CORCHERO RETORTILLO	EI	PELUQUERÍA	10.000,00
165/08	RICARDO HILERA TERA	EI	BARES Y CAFES	11.000,00
166/08	SABINA CONCEPCION MARTINEZ	AUT	QUIROMASAJE	5.000,00
169/08	ILLUMINATI NETWORKS	SL	INFORMATICA	11.000,00
170/08	VÍCTOR PALOMO RAPADO	AUT	FERRETERIA	6.000,00
175/08	SANDRA CECILIA TATAYO CHULCA	AUT	REPARACIÓN ROPAS	5.000,00
176/08	ELENA VALERO BELLE	AUT	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	5.000,00
178/08	ERNESTO TACERO GUZMAN	AUT	FRUTERIA	6.000,00
179/08	OLALLA GUERREIRO IGLESIAS	AUT	PODOLOGA	5.000,00
182/08	LUISA ALEJANDRA LUCUIX VENEGAS	AUT	SERVICIOS	5.000,00
189/08	TATIANA BELINCHÓN MENÉNDEZ	AUT	PELUQUERÍA	6.000,00
191/08	MARTA VIGARA FÉLIX	AUT	PELUQUERÍA	5.000,00
193/08	Mª ISABEL NIETO LEAL	EI	PELUQUERÍA	5.000,00
195/08	PEDRO JOSÉ CARRASQUILLA LÓPEZ	AUT	PINTURA	6.000,00
196/08	JULIÁN GARCÍA LÓPEZ	EI	MONTAJE ASCENSORES	11.000,00
197/08	FATEMEH JOLEINI	AUT	COMERCIO FRUTOS SECOS	6.000,00
201/08	JOSÉ MARÍA RUIZ GUERRERO	AUT	MONTAJE CLIMATIZACIÓN	6.000,00
203/08	CAROLINA DÍAZ DIEZ	AUT	ESTETICA Y PELUQUERIA	5.000,00
204/08	MARTA FERNANDEZ GALAN	AUT	RECICLADO DE PRODUCTOS	5.000,00
206/08	PILAR LÓPEZ PÁEZ	AUT	FISIOTERAPIA	5.000,00
207/08	JOSE LUIS MARTIN MARTIN -PEREZ	AUT	CARPINTERIA ALUMINIO	6.000,00
210/08	DAVID SANTOS MARTÍN	AUT	ELECTRICIDAD	6.000,00
212/08	EDUARDO SENIN HERRERO	AUT	INSTALADOR FRIO-CALOR	6.000,00
213/08	ROSALIA MARTIN CALVO	AUT	ASESORAM.EMPRESARIAL	5.000,00
214/08	SILVIA NUÑEZ PANIAGUA	AUT	PELUQUERÍA	6.000,00
215/08	JUAN IZQUIERDO TEJERO	AUT	CARPINTERÍA	6.000,00
216/08	ROSA Mª BLANCH IZQUIERDO	AUT	VENTA AMBULANTE	5.000,00
217/08	FELIPE TAMUREJO SANCHEZ	EI	PELUQUERÍA	6.000,00
220/08	MARIANA BURLAN	AUT	CAFÉS Y BARES	5.000,00
223/08	VERONICA LOPEZ ENCINAS	AUT	COMER.ALIMENTOS ANIMAL.	5.000,00
225/08	DANIEL ALARCÓN RODRIGO	AUT	TRANSPORTE	6.000,00
237/08	BORJA GALLEGO SANCHEZ	AUT	INSTALADOR FRIO-CALOR	6.000,00
240/08	DAVID FERNANDEZ MORELLE	EI	REFORMAS FONTANERIA	12.000,00
241/08	CENTRO FISIO CRISTINA LOPEZ	SL	FISIOTERAPIA	6.000,00
243/08	GEMA PEREZ BURGOS	AUT	COMERCIO	6.000,00
252/08	MARCOS SANZ RAYO	AUT	PINTURA	6.000,00
				622.647,22

Estas ayudas están cofinanciadas en un 50 por 100 por el Fondo Social Europeo en el Marco del Programa Operativo FSE Objetivo Competitividad Regional y Empleo (2007-2013) de la Comunidad de Madrid.

El beneficiario de la ayuda acepta ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 7, apartado 2 letra d) del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

(03/7.960/09)

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 2 de marzo de 2009, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto de instalaciones “Ramal de suministro a El Escorial” EXG-3/09.

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 2 de febrero de 2009, se ha autorizado y declarado la utilidad pública del proyecto de instalaciones “Ramal de suministro a El Escorial”, que discurre por el término municipal de El Escorial. Declarada la utilidad pública y la urgente ocupación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 15 de abril de 2009, en el Ayuntamiento de El Escorial, a partir de las once horas.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999.

En el expediente expropiatorio, “Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima”, asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, a 2 de marzo de 2009.—El Director General, Carlos López Jimeno.

LISTADO DE CITACIÓN DE ACTAS PREVIAS DEL PROYECTO

“RAMAL DE SUMINISTRO A EL ESCORIAL”

FINCA N.º	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIONES				CATASTRO		NATURALEZA	CITACIÓN	
		SERV. M.L.	SERV. m²	O.T. m²	EXP m²	POL.	PARC.		FECHA	HORA
Localidad: El Escorial (Madrid)										
M-EE-1	Las Lagunas, S.A.. c/ Velázquez, 154. 28002 Madrid.	395	1.185	3.191	0	7	3	Pradera	15/04/09	11:30
M-EE-2	Consorcio Urbanístico El Escorial. Pza. de España, 1. 28280 El Escorial (Madrid).	101	303	815	0	51352	08	Suelo urbano	15/04/09	11:00
M-EE-3	Ayuntamiento de El Escorial. Pza. de España, 1. 28280 El Escorial (Madrid).	43	129	350	0	51352	07	Suelo urbano	15/04/09	11:00
M-EE-4	Consorcio Urbanístico El Escorial. Pza. de España, 1. 28280 El Escorial (Madrid).	59	177	475	0	51352	06	Suelo urbano	15/04/09	11:00
M-EE-6	Ayuntamiento de El Escorial. Pza. de España, 1. 28280 El Escorial (Madrid).	18	54	165	0	-	-	Vial	15/04/09	11:00